



MANUAL POPULAR DE JUSTICIA RESTAURATIVA



MODULO 3

Justicia Restaurativa VS Justicia Punitiva

#SomosPaz

Manual Popular de Justicia Restaurativa tiene licencia
bajo CC BY-NC-SA 4.0 ©Instituto para la Paz y el Desarrollo ipades





MODULO 3

**Justicia Restaurativa VS
Justicia Punitiva**

Variables que se pueden dar en el taller

EN CASO QUE SEA EL PRIMER TALLER QUE SE REALICE CON EL GRUPO

Se pretende además aprovechar esta dinámica para poder conocer más o menos cuál es el nivel de conocimiento de los participantes y cuáles son sus expectativas con respecto al taller.

Esto apoyará al facilitador en decidir cómo dirigir el taller y el tipo de información teórica que se pueda dar con el propósito que se logre el objetivo del taller: que las personas participantes salgan de la jornada con nuevos conocimientos y nuevas herramientas para solventar los conflictos con los cuales se pueden encontrar día a día.

EN CASO QUE SEA EL PRIMER TALLER QUE SE REALICE CON EL GRUPO

Se pretende además que se tenga un momento de retroalimentación sobre los temas trabajado en el taller anterior, como un recordatorio y/o resumen del contenido ya tocado con los participantes. También puede servir en caso que algunos de los participantes no hayan podido participar al anterior taller para que sus compañeros los ayuden en ubicarse en lo que se está y estará trabajando.



Parte 1. Espalda con espalda

Presentarse



Actividad:
El pañuelo



Recursos:
Pañuelo



Tiempo:
20 Minutos

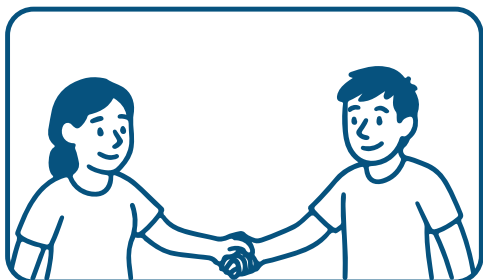
Objetivo:

El objetivo de esta dinámica es que los participantes en el taller creen un primer enlace de confianza entre ellos con el objetivo de que puedan tener una mejor actitud para recibir el contenido del taller.

Se pretende además aprovechar esta dinámica para poder conocer más o menos cuál es el nivel de conocimiento de los participantes y cuáles son sus expectativas con respecto al taller.

Esto apoyará al facilitador en decidir cómo dirigir el taller y el tipo de información teórica que se pueda dar con el propósito que se logre el objetivo del taller: que las personas participantes salgan de la jornada con nuevos conocimientos y nuevas herramientas para solventar los conflictos con los cuales se pueden encontrar día a día.

Desarrollo de la Actividad:



- 01 El facilitador pedirá el apoyo de una persona voluntaria que pase al centro del círculo a presentarse: de dónde viene, su nombre, qué espera del taller.
- 02 Al resto de los participantes se les pide que estén en círculo dándose la mano, sin soltarse. Cuando ha terminado, se le vendan los ojos con un pañuelo y esta persona deberá de correr hacia cualquier parte del círculo tratando de tocar a otra persona.
- 03 Las personas del círculo, sin soltarse las manos deben evitar ser tocadas



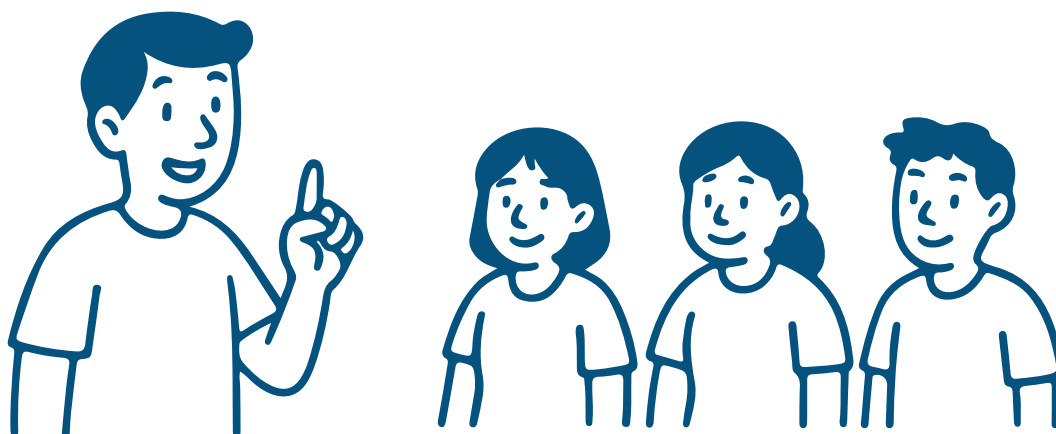
04 Si una persona es tocada debe pasar en el centro del círculo y presentarse: de dónde viene, su nombre, qué espera del taller. Luego se tendrá que vendar y tocar otra.

05 Se repetirá la dinámica hasta que hayan pasado varias o todas las personas participantes.



Preparación:

El facilitador deberá solamente preparar el pañuelo y estar atento a las respuestas de los participantes para analizar las expectativas de los mismos y así dirigir de la mejor forma el taller.



Parte 2. Definamos la Justicia Restaurativa

Acercarse a los conceptos



Actividad:

Definamos la Justicia Restaurativa



Recursos:

Tarjetas con conceptos de JR



Tiempo:

20 Minutos

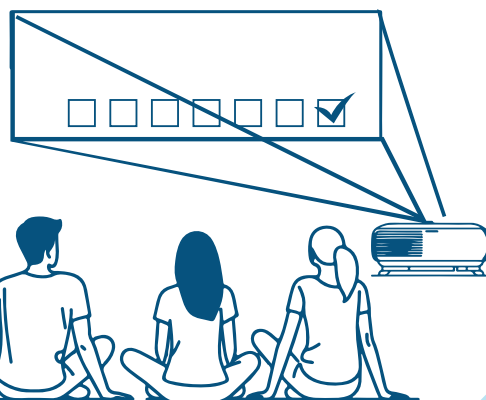
Objetivo:

El objetivo de esta actividad es compartir con los participantes la definición de Justicia Restaurativa y sus beneficios.

A partir de la base teórica evidenciada anteriormente será importante que se logre dar a conocer qué es la Justicia Restaurativa y por qué es una metodología innovadora y efectiva.

Desarrollo de la Actividad:

- 01** El facilitador tendrá que distribuir en el grupo diferentes tarjetas donde se habrá apuntado/impreso diferentes definiciones de lo que es Justicia Restaurativa y los elementos básicos de la misma.
- 02** Cada uno de los participantes deberá de tomar una tarjeta, leerla en voz alta para que todo el grupo escuche y dejar que los participantes comenten sus perspectivas al respecto.
- 03** Luego, el facilitador proyectará con un cañón la definición real de la Justicia Restaurativa.



Preparación:

El facilitador tendrá que preparar según las condiciones del lugar y según su elección:

A parte tendrá que preparar unas tarjetas con los siguientes conceptos:



- ◆ La Justicia Restaurativa es el proceso en el cual se busca una resolución del conflicto involucrando al ofendido, ofensor y comunidad, y que estos asuman la responsabilidad del hecho.
- ◆ La Justicia Restaurativa es una forma de responder al comportamiento conflictivo, y éste cumple las necesidades de la comunidad.
- ◆ La Justicia Restaurativa es el diálogo y la búsqueda de la verdad entre ofendido y ofensor, donde se establezca una solución a un problema o conflicto.
- ◆ La Justicia Restaurativa está basada en la creencia que las partes de un conflicto deben estar activamente involucradas en la resolución del mismo, así como en la mitigación de sus consecuencias negativas.
- ◆ La Justicia Restaurativa es una forma de justicia que considera el crimen o falta más como un acto contra la persona o la comunidad, que contra el Estado.
- ◆ Motiva a quienes produjeron el daño a reconocer el impacto de lo que hicieron y les da la oportunidad de repararlo.
- ◆ La meta de la Justicia Restaurativa es, en la medida de lo posible: REPARAR EL DAÑO, restaurar a las personas involucradas y su comunidad. La reparación puede ser material o simbólica.
- ◆ Para la Justicia Restaurativa es IMPORTANTE la participación activa del ofensor, de la víctima y de la comunidad.
- ◆ Para la Justicia Restaurativa es IMPORTANTE la reparación del daño.
- ◆ Para la Justicia Restaurativa es IMPORTANTE la responsabilidad completa y directa de la persona que ha ofendido.
- ◆ Para la Justicia Restaurativa es IMPORTANTE la reconciliación con la víctima y con la comunidad.
- ◆ Para la Justicia Restaurativa es IMPORTANTE el compromiso comunitario para enfrentar integralmente el conflicto social y sus consecuencias.

Consideraciones:



En caso de no tener acceso a energía eléctrica el facilitador podrá escribir la definición en un papelón. El nivel de detalle en cuanto a la teoría y la utilización de cierta terminología dependerá del público presente en la jornada y de sus conocimientos previos.

También, si lo considerara oportuno, el facilitador podrá crear unas diapositivas adicionales que expresen la parte teórica que sustenta la definición de Justicia Restaurativa, o sea los conceptos básicos.

En cuanto se explique la definición de Justicia Restaurativa y se llegue a hablar de los conceptos el facilitador podrá apoyarse con las tarjetas para fortalecer el contenido.

Dejará el papelón o proyección de la definición, y en cuanto explique su contenido estará colgando las diferentes tarjetas.

Tarjeta 1

Tarjeta 2

Tarjeta 3

DEFINICIÓN:

La Justicia Restaurativa es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular; e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible.

Tarjeta 4

Tarjeta 5

Justicia Restaurativa vs Justicia Punitiva

Ambas teorías de la justicia, reconocen que el delito implica la ruptura de un equilibrio.

La justicia punitiva y la Justicia Restaurativa parten de preguntas básicas diferentes en el momento de analizar un hecho que ha creado un daño:

PUNITIVA	RESTAURATIVA
¿Cuáles son las leyes violadas?	¿Quién ha sido afectado con el crimen?
¿Quién lo hizo?	¿Cuáles son sus necesidades?
¿Qué castigo se merecen?	¿A quién le corresponde la obligación?

Como adelanto en el Módulo 1 la Justicia Punitiva se concentra en el daño como una violación a una ley, y no en las consecuencias que ha tenido en la persona.

La Justicia Punitiva no facilita un proceso de búsqueda de la verdad, porque existe el derecho para el ofensor/victimario de negar su responsabilidad. El ofensor tiene el derecho de negar que ha realizado los hechos por los cuales está siendo juzgado.

En cambio la víctima necesita, para empezar el proceso de restauración del daño, conocer la verdad, entender porque ocurrió el hecho. En el sistema penal tradicional, se procede en forma retributiva o punitiva, este sistema está previsto para responder a un daño causado a través de un delito es la de provocar un daño al infractor o victimario a través de la pena. En esta lógica cuando una víctima pide justicia,

está pidiendo que se le provoque un daño a otra persona, por lo cual el sistema penal tradicional obliga a la víctima a cargar el peso del daño sufrido y el peso moral de infligir a otra persona un daño.

El centro de los procesos penales son los infractores de la ley, los victimarios, no las víctimas. Porque el delito cometido se toma en cuenta en calidad de infracción a la ley, no en cuanto hecho que ha provocado un daño a las víctimas.

Entonces en los procesos penales tradicionales no se toma en cuenta el daño sufrido por las víctimas, y no se prevén formas para sanar o restaurar estos daños.

Por otro lado, un “proceso restaurativo” se define como “todo proceso en que la víctima, el delincuente y, cuando proceda, cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados por un delito participen conjuntamente de forma activa en la resolución de las cuestiones derivadas del delito, por lo general con la ayuda de un facilitador”. (definición de las Naciones Unidas en el “Manual sobre programas de Justicia Restaurativa” de UNODC)

Entonces la Justicia Restaurativa es una metodología para solucionar problemas que, de varias maneras, involucra a la víctima, al ofensor, a las redes sociales, las instituciones judiciales y la comunidad.

Los programas de Justicia Restaurativa se basan en el principio fundamental de que el comportamiento delictivo no solamente viola la ley, sino también hiere a las víctimas y a la comunidad. Por esta razón cualquier esfuerzo para solucionar las consecuencias del comportamiento delictivo deberá, en la medida de lo posible, involucrar tanto al ofensor como a las partes ofendidas, y proporcionar la ayuda y el apoyo que la víctima y el delincuente requieren.

La Justicia Restaurativa es un proceso para resolver el problema de la delincuencia enfocándose en la compensación del daño a las víctimas, haciendo a los delincuentes responsables de sus acciones y también, a menudo, involucrando a la comunidad en la resolución del conflicto. La participación de las partes es esencial al proceso y enfatiza la construcción de relaciones y reconciliaciones.

Los programas de Justicia Restaurativa se basan en varias premisas subyacentes:

- a.** que la respuesta al delito debe reparar tanto en lo posible el daño sufrido por la víctima;
- b.** que los delincuentes lleguen a entender que su comportamiento no es aceptable y que tuvo consecuencias reales para la víctima y la comunidad;
- c.** que los delincuentes pueden y deben aceptar la responsabilidad por sus acciones;
- d.** que las víctimas deben tener la oportunidad de expresar sus necesidades y de participar en determinar la mejor

- e.** manera para que el delincuente repare los daños y que la comunidad tiene la responsabilidad de contribuir en el proceso.

Los objetivos de los programas de Justicia Restaurativa contienen los siguientes elementos clave:

- a.** Apoyar a las víctimas, darles una voz, motivarlas a expresar sus necesidades, permitirles participar en el proceso de resolución y ofrecerles ayuda.

Los programas de Justicia Restaurativa se basan en varias premisas subyacentes:

- a.** que la respuesta al delito debe reparar tanto en lo posible el daño sufrido por la víctima;
- b.** que los delincuentes lleguen a entender que su comportamiento no es aceptable y que tuvo consecuencias reales para la víctima y la comunidad;
- c.** que los delincuentes pueden y deben aceptar la responsabilidad por sus acciones;
- d.** que las víctimas deben tener la oportunidad de expresar sus necesidades y de participar en determinar la mejor manera para que el delincuente repare los daños;
- e.** que la comunidad tiene la responsabilidad de contribuir en el proceso.

- a. Apoyar a las víctimas, darles una voz, motivarlas a expresar sus necesidades, permitirles participar en el proceso de resolución y ofrecerles ayuda.
- b. Reparar las relaciones dañadas por el crimen, en parte llegando a un consenso sobre cómo responder mejor al mismo.
- c. Denunciar el comportamiento criminal como inaceptable y reafirmar los valores de la comunidad.
- d. Motivar la responsabilidad de todas las partes relacionadas, especialmente de los delincuentes.
- e. Identificar resultados restaurativos y directos.
- f. Reducir la reincidencia motivando el cambio en los delincuentes particulares y facilitando su reintegración a la comunidad.
- g. Identificar los factores que causan el delito e informar a las autoridades responsables para que implementen estrategias de reducción del delito.

Sistema Punitivo	Sistema Restaurativo
El crimen es una ofensa contra la ley y el Estado.	Un delito es un acto en contra de otras personas y de la comunidad.
Las ofensas generan culpabilidad.	Las ofensas generan responsabilidades.
La justicia requiere que el Estado determine culpabilidades e imponga castigos.	La justicia involucra a víctimas, ofensores y miembros de la comunidad en un esfuerzo por enmendar el daño.
Orientado hacia el pasado.	Orientado hacia el futuro.
El castigo se usa para aleccionar al que ha transgredido la ley – prevenir la delincuencia.	La reparación se usa para devolver y recrear el vínculo con la sociedad.
Se denuncia a quien ha ofendido.	Se denuncia el agravio.
Divide a las partes.	Busca unir a las partes.
A todo delito u ofensa debe ser atribuido un castigo de igual o mayor proporción, que sirva como ejemplo para la sociedad.	Cada delito u ofensa se convierte en un instrumento pedagógico y en una oportunidad de aprendizaje para todos los involucrados en el conflicto.
Se asume que el daño cometido es contra el Estado, razón por la cual la víctima es mantenida al margen y el proceso se centra en el victimario u ofensor.	El daño cometido es contra las personas: no solo contra la víctima; se incluye el victimario u ofensor, pero de manera importante también la comunidad en que ocurre el hecho.

La víctima solo recibe como respuesta o contraprestación la dimensión del castigo impuesto a su victimario u ofensor y en el mejor de los casos una retribución económica a manera de indemnización.	La víctima tiene el derecho de recuperar alguna contraprestación por el daño que le han causado, sea esta simbólica o física.
La posibilidad de un encuentro entre víctima y ofensor o victimario es limitada y pocas veces puede darse esta situación.	Se propician encuentros entre víctima y ofensor o victimario con el fin de reparar los daños, recuperar la confianza y restaurar las relaciones.
En todo acto o delito cometido existe un culpable que debe ser castigado.	En todo acto o delito cometido existe un responsable, para quien se generan unas obligaciones.
Tiene en cuenta únicamente al delincuente u ofensor, a la víctima y al sistema estatal que “impone el castigo”.	Involucra tanto a la víctima como al victimario u ofensor, a la vez que a la comunidad en que ocurrieron los hechos.
La falta cometida crea culpabilidad.	La falta cometida crea responsabilidades y acciones.



Parte 3. Teoría

Definición de los pilares de la JR



Actividad:
La Carcel



Recursos:
Sillas
Sogas



Tiempo:
45 Minutos

Objetivo:

El objetivo de esta actividad es dar a ver a los participantes cuál es la acción común de la Justicia Punitiva.

Al simular una cárcel se les hará ver cuál es el enfoque de la Justicia Punitiva, y también las consecuencias que esa conlleva.

Desarrollo de la Actividad:

- 01** El facilitador involucrará a una persona (puede ser un participante u otro personal de apoyo al taller) y le dirá que debe fingir que se le ha extraviado un celular: (SIMULACIÓN)
- 02** Luego el facilitador dirá al grupo de participantes que se ha perdido dicho celular y aclarará que se tienen que respetar las propiedades de los demás y pedirá que se devuelva el teléfono.
- 03** Eso provocará una situación de desconcierto o disgusto entre los participantes. Y como nadie estará asumiendo la responsabilidad, dado que es una simulación, el facilitador dirá que con el fin de buscar la persona responsable propone realizar una actividad.



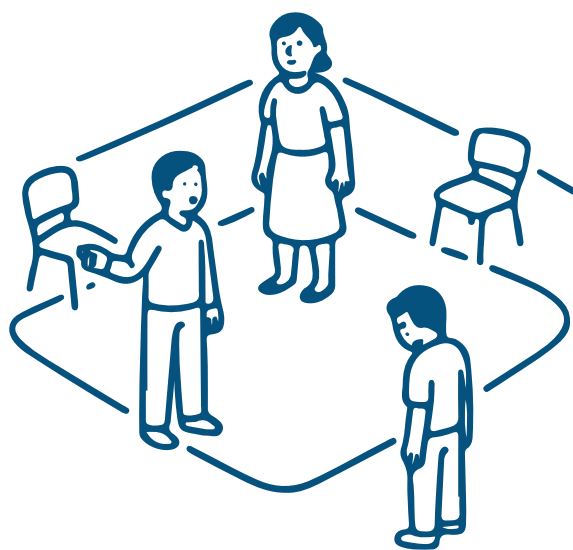


04 Por esto se simulará una cárcel con un lazo amarrado a unas sillas creando un cuadrado. Se les pedirá a los participantes entonces entrar en el cuadrado y se les dirá que tendrán que salir sin tocar el lazo. Una vez que se haya salido la primera persona se les dirá que ahora tienen que seguir intentando salir pero sin poder hablar. En cuanto una persona hable se les pedirá al grupo que automáticamente todos vuelvan a entrar a la “cárcel” y que deberán de empezar de nuevo para intentar salir:

05 Además se le cambiará la indicación cada vez que tengan que volver, por ejemplo: “hablarán solo los menores de edad”, “hablarán solo las mujeres”.

06 El ejercicio terminará cuando todos logren salir o el grupo se dé por vencido.

07 Al finalizar la actividad el facilitador se disculpará con los participantes explicando que la pérdida del celular solo fue una simulación para hacer ver al grupo cuál es la reacción y acción del sistema punitivo en caso de delito. Entonces explicará las diferencias entre la Justicia Restaurativa y la Justicia Punitiva de forma descriptiva (parte inicial del apartado teórico) dejando las diferencias (Tabla) para la parte 5 del presente Módulo.



Preparación:

El facilitador tendrá que hablar antes de iniciar la actividad con alguna persona que le apoye en la simulación de la pérdida del celular.

Además tendrá que construir la cárcel con 4 sillas y un lazo.



Parte 4. Dramatizando un círculo restaurativo

Un primer acercamiento a las Prácticas Restaurativas



Actividad:

Círculo Restaurativo



Recursos:

Sillas y guión
(Anexo 3)



Tiempo:

30 Minutos

Objetivo:

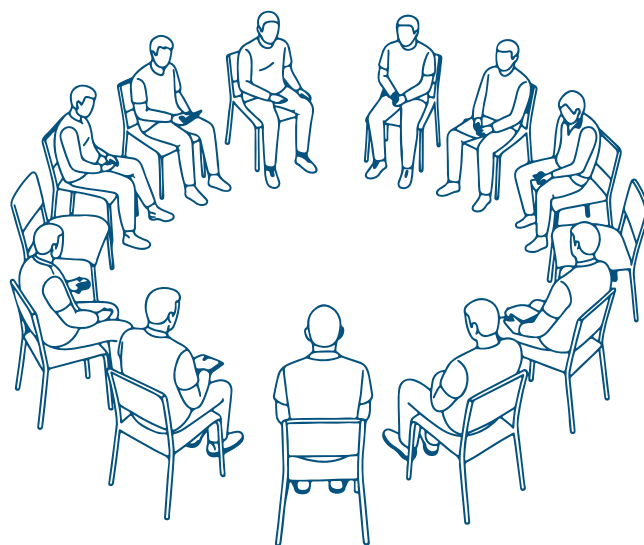
El objetivo de esta actividad es realizar un primer acercamiento entre los participantes y las prácticas restaurativas, haciéndoles ver cómo se solventan los conflictos y los delitos a través de ese enfoque.

Por esta razón se estará volviendo a tocar el caso anteriormente usado (extravío de un celular) para realizar una simulación de un círculo restaurativo y así enseñar cómo enfrenta los conflictos la Justicia Restaurativa.

Desarrollo de la Actividad:

- 01 El facilitador estará seleccionando a 6 personas para que lo apoyen en el desarrollo de la actividad. Pedirá a este grupo poner unas sillas en círculo y que se sienten.
- 02 Al mismo tiempo, pedirá a los demás participantes que conformen otro círculo de sillas externo para poder observar de la mejor forma el desarrollo de la actividad.

Entonces, el facilitador estará entregando un guion (Anexo 3) a cada participante del círculo pequeño y asignará los roles.



Facilitador

Alex

Celeste

María

Sebastian

Guisell

Tony



Dará entonces inicio a la actuación pidiendo a los participantes que lean sus partes cuando lo prevea el guion



Guión

Facilitador: Sean todos bienvenidos espero que este círculo sirva para resolver el conflicto que tenemos este día. Voy a dar un espacio a Celeste para que nos comente lo sucedido.

Celeste: Vaya lo que pasó es que fui al baño y deje mis cosas sobre la mesa, cuando regresé y busqué mi celular ya no estaba, me lo robaron.

Facilitador: Gracias Celeste, alguien más quiere decir algo sobre esto.
(Alex levanta la mano para pedir la palabra, entonces el facilitador le cede la palabra).

Alex: Yo estaba sentada en la mesa de frente y Celeste me dijo que iba al baño, cuando salió la única que se acercó a la mesa donde estaban las cosas de Celeste fue María.

Facilitador: Gracias Alex.
(María levanta la mano y pide la palabra, entonces el facilitador le cede la palabra).

María: Yo quiero decir que me molesta que digan eso, porque yo no soy ninguna ladrona, además Celeste es muy descuidada y siempre deja en cualquier lugar sus cosas, seguro lo perdió y dice que se lo robaron para que se lo paguen.

Facilitador: Gracias María.
Bien ahora después de escucharlos, me gustaría saber qué es lo que Celeste necesita ya que es su celular el extraviado

Guión

Celeste: Yo no lo he perdido María, si lo deje en mi bolsó, y lo único que quiero es que me lo devuelvan, no me importa quién lo agarró, que me lo regrese.

Facilitador: Me gustaría saber, ya que somos las únicas personas que nos encontramos acá reunidos y como compañeros que somos, si alguien lo ha tomado, que nos lo pueda decir: (nadie dice nada). Ya que no hemos obtenido respuesta, me gustaría saber si alguien quiere proponer una solución a este conflicto. (Sebastián levanta la mano para pedir la palabra, entonces el facilitador le cede la palabra).

Sebastián: Yo digo que la persona que se lo agarró solamente lo deje en un lugar a la vista cuanto nadie está viendo, así se arregla el problema, Celeste recupera su teléfono pero la persona no tiene que exponerse

(Tony levanta la mano para pedir la palabra, entonces el facilitador le cede la palabra) Tony: Sería bueno que quien lo tomó lo diga, así si tiene algún problema vemos si lo ayudamos en resolverlo.

Facilitador: Bien si no hay alguien más, veamos que piensa Celeste de estas propuestas. (Guisell levanta la mano para pedir la palabra, con voz cortada y hablando despacio, entonces el facilitador le cede la palabra).

Guisell: Yo no quiero ir sintiéndome culpable, pero yo lo agarré cuando Celeste se fue al baño, pero es que necesito pagar una deuda vi la oportunidad y lo tomé.

Facilitador: Gracias Guisell por tu valentía al aceptar tu responsabilidad. (Tony levanta la mano para pedir la palabra, entonces el facilitador le cede la palabra).

Tony: Me alegra que hayas aceptado tu responsabilidad Guisell, deberías confiar más en nosotros y contar con nuestro apoyo, después de todo somos amigos y podemos ayudarnos, así esto no volverá a ocurrir. (Guisell levanta la mano para pedir la palabra, entonces el facilitador le cede la palabra).

Guisell: En serio me siento mal y no quisiera dañar la amistad que tengo con Celeste, después de todo somos buenas amigas.

Facilitador: Celeste me gustaría saber si tienes algo que decir a Guisell.

Guión

Celeste: Me siento molesta, pero a la vez feliz de que mi teléfono haya aparecido, me entristece también que haya sido Guisell quien lo tomó, siempre hemos sido buenas amigas.

Facilitador: Me gustaría saber si alguien más quiere decir algo al respecto. (Celeste levanta la mano para pedir la palabra, entonces el facilitador le cede la palabra)

Celeste: Si, decir a Guisell que confíe más en nosotros, esto no debe volver a suceder. Y que siempre cuente conmigo para resolver sus problemas. (Alex levanta la mano para pedir la palabra, entonces el facilitador le cede la palabra).

Alex: Siempre han sido buenas amigas, espero que esto no vaya a afectar su amistad y pues que todos ayudemos a mantener este grupo en armonía.

Facilitador: ¿Tienes algo que decir a tus amigos Guisell?

Guisell: Les agradezco lo que me han dicho, no me esperaba esta reacción, me comprometo a que esto no volverá a suceder y a confiar más en Celeste y ustedes.

Facilitador: Bien, si ya no hay más que agregar, y después de solucionar este conflicto, les felicito por su disposición para arreglar este problema, y les invito a que compartamos un pequeño refrigerio.

(Opcional darnos un aplauso de felicitación)



Una vez terminada la dramatización de les comentará a los participantes que la actividad que acaban de realizar es un círculo restaurativo.

El facilitador entonces tendrá que evidenciar a los participantes las diferencias entre esta metodología y la Justicia Punitiva.

Entonces podrá apoyarse al contenido de la tabla en la parte teórica de la parte 3 del presente Módulo.

También podrá hacer hincapié en lo siguiente:

Los programas de Justicia Restaurativa se basan en varias premisas subyacentes:

- a. que la respuesta al delito debe reparar tanto en lo posible el daño sufrido por la víctima;
- b. que los delincuentes lleguen a entender que su comportamiento no es aceptable y que tuvo consecuencias reales para la víctima y la comunidad;
- c. que los delincuentes pueden y deben aceptar la responsabilidad por sus acciones;
- d. que las víctimas deben tener la oportunidad de expresar sus necesidades y de participar en determinar la mejor manera para que el delincuente repare los daños y

e. que la comunidad tiene la responsabilidad de contribuir en el proceso. Los objetivos de los programas de Justicia Restaurativa contienen los siguientes elementos clave:

- f. Apoyar a las víctimas, darles una voz, motivarlas a expresar sus necesidades, permitirles participar en el proceso de resolución y ofrecerles ayuda.
- g. Reparar las relaciones dañadas por el crimen, en parte llegando a un consenso sobre cómo responder mejor al mismo.
- h. Denunciar el comportamiento criminal como inaceptable y reafirmar los valores de la comunidad.



- i. Motivar la responsabilidad de todas las partes relacionadas, especialmente de los delincuentes.
- j. Identificar resultados restaurativos y directos.
- k. Reducir la reincidencia motivando el cambio en los delincuentes particulares y facilitando su reintegración a la comunidad.
- l. Identificar los factores que causan el delito e informar a las autoridades responsables para que implementen estrategias de reducción del delito.



Preparación:

Preparar las copias del guión (7 copias, una por cada persona y otra para el facilitador).

Consideraciones:

Sería oportuno, si fuera posible, imprimir los 7 guiones a colores, para permitir una más fácil lectura de sus textos a los 6 voluntarios y al facilitador.

El facilitador del taller actuará en el rol del facilitador del círculo restaurativo.

Parte 5. VRS Geométrico

Justicia Restaurativa vs Justicia Punitiva



Actividad:
VRS Geométrico



Recursos:
Sillas



Tiempo:
20 Minutos

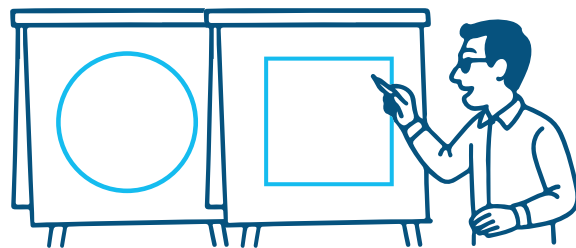
Objetivo:

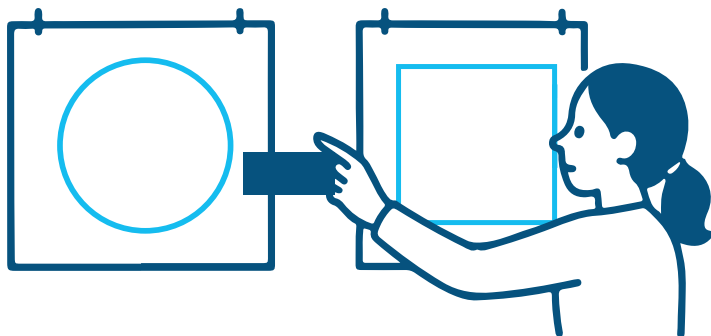
El objetivo de esta actividad es construir de forma colectiva las diferencias entre Justicia Restaurativa y Justicia Punitiva.

A raíz de lo comentado a nivel teórico en la parte 3 del presente Módulo se estará viendo en detalle estas diferencias, partiendo del punto de vista de los participantes, para que al dar la definición exacta de las diferencias los participantes puedan hacer un proceso de reflexión que les ayude a entender claramente los conflictos entre justicia restaurativa y justicia punitiva.

Desarrollo de la Actividad:

- 01** El facilitador colgará dos papelones, en uno dibujará un círculo (que representará a la Justicia Restaurativa), en el otro dibujará un cuadrado (que representará la Justicia Punitiva). Les pedirá entonces a los participantes que se coloquen en un círculo.
- 02** Después estará preparando unas tarjetas con las siguientes palabras: **Diálogo, Culpa, Reponer, Acusado/a, Restaurar, Juicio, Escuchar, Delito, Solucionar, Castigo, Verdad, Ley, Ofendido, Delincuencia, Ofensor, Denuncia, Facilitador/a, Silencio, Responsabilidad, Víctima, Daño, Víctimario.** Estas palabras representan el significado de ambas justicias.
- 03** El facilitador entonces entregará la tarjeta a uno de los participantes y explicará que tendrán que pasar la tarjeta a la persona sentada a su mano izquierda hasta que escuchen la música. En cuanto el facilitador apague la música la tarjeta estará en las manos de uno de los participantes, el cual la tendrá que pegar donde crea en los dos papelones: o sea si según él esa palabra define Justicia Restaurativa o Justicia Punitiva.



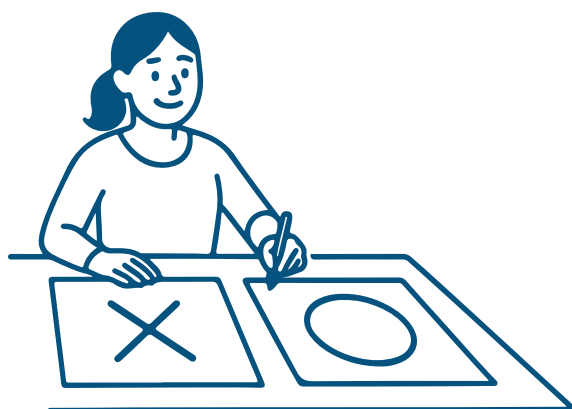


04 También dará una explicación del por qué la está colocando en uno u otro. Este se saldrá del círculo y se repetirá la acción hasta terminar todas las tarjetas. Al terminar todas las tarjetas el facilitador analizará cada una de ellas y las colocará en el lugar correcto explicando por qué se coloca bajo la Justicia Punitiva o Restaurativa.

05 Al hacer esto podrá entonces utilizar el contenido teórico previsto en la tabla presentada en el apartado teórico de la parte 3 del presente Módulo. Se hará entonces una reflexión con todo el grupo dependiendo de las preguntas y/o comentarios que surjan desde los participantes.

Preparación:

El facilitador tendrá que preparar los dos papelones (uno con un círculo y otro con un cuadrado). Además tendrán que preparar las siguientes tarjetas:



RESTAURATIVA	PUNITIVA
Diálogo	Culpa
Reponer	Acusado/a
Restaurar	Juicio
Escuchar	Delito
Solucionar	Castigo
Verdad	Ley
Ofendido	Delincuencia
Ofensor	Denuncia
Facilitador/a	Silencio
Responsabilidad	Víctima
Daño	Victimario
Educativo	Mediador
Propositivo	Juez
	Crimen
	Coacción

Parte 6. Cierre

Cierre



Actividad:

Cierre de la jornada.



Recursos:

Espacio Tranquilo



Tiempo:

5 Minutos

Objetivo:

El objetivo de esta actividad es dar a conocer, aunque de forma sencilla y no teórica qué es un círculo restaurativo.

Tener los aportes por parte de los participantes para que el facilitador pueda tener herramientas para evaluar el proceso formativo y la metodología para futuras formaciones.

Desarrollo de la Actividad:

- 01 El facilitador pedirá a los participantes sentarse o ponerse en círculo.

Después explicará que lo que están por realizar es un círculo restaurativo secuencial y que el propósito del círculo en ese momento es de conocer cómo se sintieron los participantes en recibir el taller y participar en la jornada.

- 02 Por esta razón se le pedirá a cada participante a turno de decir una palabra o una frase breve que exprese cómo se han sentido durante la jornada del taller realizado.

Después de que todo el círculo haya tomado la palabra el facilitador agradecerá la participación de todos los presentes y en caso de ser el primero de varios encuentros coordinará la siguiente reunión/encuentro.



Preparación:

Solo se tendrá que eventualmente pensar en otro tema a tratar si fuera de interés según el desarrollo de la jornada.

